



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 32 DE 2022

SGR-210

FECHA: 10 de agosto de 2022

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de consulta y designación de los decanos de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología**

En el marco del proceso de consulta y designación de los decanos de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología, se informa que en cumplimiento del artículo 9 y el numeral 6 del artículo 27 de la Resolución rectoral 0540 de 2022, los Consejos de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología verificaron el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción de los aspirantes a decanos, en las que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Facultad de Humanidades

Número de lista	Nombre
1	Alexander Cely Rodríguez

Facultad de Ciencia y Tecnología

Número de lista	Nombre
1	Hugo Daniel Marín Sanabria

ASPIRANTE INSCRITO NO HABILITADO

Facultad de Ciencia y Tecnología

Aspirante: Benjamín Rafael Sarmiento Lugo

El Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología informó que una vez realizada la verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción a la convocatoria de decano para la Facultad de Ciencia y Tecnología 2022-2025, el profesor Benjamín Rafael Sarmiento Lugo no está habilitado para continuar en el proceso y en el formato FOR005GGU *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* allegado se expone lo siguiente, imagen:



5. CONTINUIDAD EN EL PROCESO DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN			
Preguntas de verificación final	Si	No	Observaciones
¿La fórmula o candidato cumple con la totalidad de los requisitos y entregó los documentos requeridos?		X	Entregó la propuesta académica y administrativa por fuera de la hora establecida para la convocatoria. Fue enviada a las 4:05 pm del 29 de julio de 2022 Por tanto, no cumplió con la
			entrega total de los documentos.
¿La fórmula o candidato envió o allegó los documentos en el periodo de inscripción establecido en la normatividad correspondiente?		X	No cumplió con el envío de todos los documentos en el periodo de inscripción establecido en la normatividad, pues la propuesta académica y administrativa fue entregada fuera de tiempo.
¿La inscripción de la fórmula o candidato es aceptada para continuar en el proceso de elección o designación?		X	Luego de la inscripción, la cual hizo en los horarios establecidos en la convocatoria, realizó el envío de un segundo correo a las 4:05 p.m. adjuntando la propuesta académica, incumpliendo lo establecido en el numeral 5 del calendario, Resolución 0540 del 17 de junio de 2022.

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución rectoral 0540 de 2022, quienes no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución en mención, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la respectiva facultad con copia al correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 11 y el 16 de agosto de 2022, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

Cada Consejo de Facultad atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, entre el 17 y 19 de agosto de 2022. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**.

En constancia de lo anterior, se publica el día 10 de agosto de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General